



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso. (vs) Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante: Ángel Esneidy Lozano Enciso
Demandado: Oscar Iván Leal León
Radicación: 2023-00060
Interlocutorio: 266

Entra el proceso al Despacho, una vez vencido el término concedido como requerimiento, para que la parte interesada realizara gestiones pertinentes a seguir con el trámite procesal indicado en la norma.

Verificado el contexto de la demanda, la misma fue admitida con fecha 22 de enero de 2023, con el fin de dar el trámite de los alimentos de la niña DANNA VALENTINA LEAL LOZANO, se ordenó el respectivo trámite procesal y notificar a la parte demandada, se notificó al Defensor de familia de esta ciudad y Procurador, lo cual corrió en silencio, sin ningún pronunciamiento de la parte interesada, ni del Defensor de familia.

Después de un tiempo prudencial de más de 8 meses, se requirió a la parte interesada para que indicara frente a la notificación del demandado, si su correo si era del demandado, frente a la medida cautelar, no se vio ni por correo electrónico, ni por ventanilla interés alguno, es decir sin que viera interés en la misma, luego con fecha 26 de enero del presente año, de realizó el respectivo requerimiento de 30 días, y han pasado más de 30 días sin que en secretaría, allá recibido por ningún medio gestión frente a continuar con el proceso de la referencia por la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso de FIJACION DE ALIMENTOS instaurado por ANGEL ESNEIDY LOZANO ENCISO contra OCAR IVAN LEAL LEON, por DESISTIMIENTO TACITO, por lo dicho en la parte motiva

SEGUNDO: Notifíquese al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Publico.

TERCERO: Archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 014 del 14 de marzo de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario